

Área de Administración de Fondos de Salud

Solicitud de Desafiliación al Seguro Complementario de Salud

1. ¿A quiénes está dirigido el trámite?

- ✓ Imponentes en situación de retiro (pensionados/as y montepiados/as)
- ✓ Funcionarios de Dipreca.
- ✓ El personal de la Policía de Investigaciones de Chile, la Subsecretaría de Investigaciones y Gendarmería de Chile, deberán tramitar directamente en sus respectivas Instituciones la desafiliación al Seguro Complementario de Salud.
- ✓ En igual situación se encuentran los funcionarios/as activos/as de Carabineros de Chile.

2. ¿En qué consiste el trámite?

Gestionar la desafiliación al Seguro Complementario de Salud.

3. ¿Dónde se realiza el trámite?

*En la plataforma de atención al Beneficiario (PAB) Edificio Sede DIPRECA (RM)

*Oficinas Regionales de DIPRECA a lo largo del país.

4. Formulario

Formulario de Desafiliación Seguro Complementario de Salud.

5. Unidad Responsable

Sección Seguro de Salud

6. Requisitos y documentación requerida para el trámite

* Solicitud de desafiliación al Seguro Complementario de Salud firmada por la persona imponente.

*Fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona imponente (titular).

7. Tiempo de realización

Independiente de la fecha de presentación de la solicitud de desafiliación, el proceso es realizado el último día hábil del mes.

8. Costo

No presenta Costo.

9. *Marco Legal*

No aplica

10. *Infografía, Audio y/o Video*

No aplica.